

Lanús, 12 de abril de 2022.

RESOLUCION N° 0095.

VISTO

La Resolución N° 0059 de fecha 22 de marzo del año 2022; el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° EPSEA-000045-2022; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 0059 de fecha 22 de marzo del año 2022, se desestimó el pedido de corte del ejemplar de la especie Plátano ubicado en la calle Cavour N° 3980 de este Partido;

Que con posterioridad al acto administrativo mencionado, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos advierte un error material involuntario en la parte resolutiva, en el Artículo 4°, respecto al artículo correspondiente a la poda;

Que, se sugiere proceder al dictado del acto administrativo rectificadorio de la Resolución N° 0059/2022, ello a los fines de evitar posibles y futuros planteos que podrían suscitarse al respecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 4° de la Resolución N° 0059 de fecha 22 de marzo del año 2022, pues donde dice "...de realizada la poda mencionada en el Art. 2°...", deberá decir "...de realizada la poda mencionada en el Art. 3°...".

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante para la continuidad del ulterior trámite; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por